



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.

VISTO el expediente DL-193/88 y la Resolución N° 4ñ2/88 de la Facultad Regional DELTA, por los cuales se tramita la adjudicación de la Licitación Privada N° 7/88, a la firma BARBERO Y GARCIA I.E.S.A., para la realización de la obra "CIELORRASOS, INSTALACION ELECTRICA CON ARTEFACTOS DE BIBLIOTECA ", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional DELTA cuenta con los fondos disponibles para disponer dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 266/89 de Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Privada Nº 7/88 en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 412/88 de la Facultad Regional Delta, a la firma BARBERO Y GARCIA I.E.- S.A.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Delta para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 168/89

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO